

Buenos Aires, 30 de octubre de 2015

Vista: la solicitud realizada por el Dr. José Osvaldo CASÁS, y

Considerando:

Por la nota citada en el visto, el Dr. José Osvaldo CASÁS solicita se proceda a designar a la abogada Malena GALLIVERTI, CUIL 27-29150917-2, en forma transitoria y en reemplazo de la Secretaria Letrada María ROLDÁN, quien comenzará a usufructuar su licencia por maternidad a partir del 2 de noviembre del corriente año.

Así, se propone la contratación temporaria de la abogada Malena GALLIVERTI, quien se desempeña como Prosecretaria Letrada de la Fiscalía de Cámara Este de la Ciudad, a partir del 2 de noviembre de 2015, hasta la reincorporación de la abogada María ROLDÁN.

Por ello, y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 e la CCBA,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la abogada Malena GALLIVERTI, CUIL 27-29150917-2, para prestar servicios en la Vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, a partir del 2 de noviembre de 2015 y mientras dure la licencia por maternidad de María ROLDÁN, con una retribución mensual de pesos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis (\$ 46.246.-), equivalente a la remuneración de la categoría 4, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la acordada 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
- 3.** Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 97/2015